UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10

Rectorado

RESOLUCIÓN N° 120 / 14

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2.014 PARA "SERVICIO DE DISEÑO DE PÁGINA WEB", RUBRO 260, ID N° 279076, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 7 de agosto del 2014

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 33/2014, Rubro 260, Servicio de diseño de pagina web, presentado por el Director General Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución del Rectorado N° 82/14, de fecha 11 de junio del 2.014, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para Servicio de diseño de página web.

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1. Puntopy S.A,
2. Security S.R.L.,
3. Max Berendsohn,
4. Planet S.A., y
5. Enmanuel Closs.

Que, en el término legal se han presentado tres oferentes:

1.- UPLOAD.
2.- ECM Ventas y Servicios, y
3.- Benega Emprendimientos.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **N° 33/2014 ID N° 279076,** a la **Empresa: ECM Ventas y Servicios,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. **5.900.000** (Guaraníes cinco millones, novecientos mil).

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector" , **inc. l) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto;

Que, la Ley N° 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

...///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py

RESOLUCIÓN Nº 120/14

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación **Directa Nº 33/2014, ID Nº 279076, "Servicio de diseño de página web"** a la Empresa: **ECM Ventas y Servicios,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación, por un monto total de Gs. **5.900.000** (Guaraníes cinco millones, novecientos mil), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	ECM Ventas y Servicios. OFERENTE Nº 2					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Diseño de Página Web.	ECM	Nacional	Unidad	1	5.900.000.-	5.900.000.-
Total Gs							5.900.000.-

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 260 "Servicio de diseño de página web"**, de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá – Paraguay
Telf: (046) 242892
www.unican.edu.py